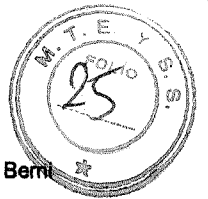




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

2005 - Año de homenaje a Antonio Berni



1 83

BUENOS AIRES, 27 JUN 2005

VISTO el Expediente N° 1.116.544/05 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 del Expediente N° 1.116.544/05, obra el Acuerdo celebrado por la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y la F.O.E.T.R.A. SINDICATO BUENOS AIRES conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que bajo dicho acuerdo las precitadas partes procedieron a modificar el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 547/03 "E".

Que al respecto corresponde dejar asentado que las partes firmantes del Acuerdo cuya homologación se persigue en el presente tramite son las mismas que suscribieron el convenio colectivo antes mencionado.

Que el ámbito territorial y personal del mismo se corresponde con la actividad principal de la empresa signataria y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

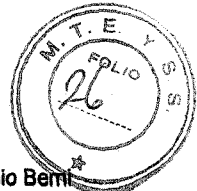
Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004)

Que las partes han acreditado la representación invocada con la documentación agregada a los actuados y ratificaron en todos sus términos el mentado acuerdo.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

1 83

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.

Por ello,

LA SECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declárase homologado el Acuerdo celebrado por la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y la F.O.E.T.R.A. SINDICATO BUENOS AIRES, que luce a fojas 2 del Expediente N° 1.116.544/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el Acuerdo, obrante a foja 2 del Expediente N° 1.116.544/05.

ARTICULO 3º.- Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese al Departamento de Relaciones Laborales N° 1 para la notificación a las partes signatarias y procédase a la guarda del presente legajo conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 547/03 "E".

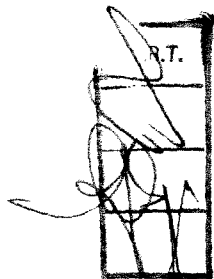
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación del Acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.T. N°

1 83

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO



Expediente N° 1.116.544/05

BUENOS AIRES, 29 de junio de 2005

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION S.T. N° 183/05,
se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia,
quedando registrado con el número 187/05.-

VALERIA ANDREA VALETTI
REGISTRO
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
DPTO. COORDINACION - D.N.R.T.

20060521

Bs AS, 04/07/2005.

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ, A LA AS
FACIA PRACÁNICA EN REPRESENTACIÓN de Telefonía
de Argentina SA LA RESOLUCIÓN ST N° 183 de fecha
27/06/05 obrante A fojas 25/26, Acuerdo de Entree-
ga de copia. Contste.

Bs AS, 04/07/2005.

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ AL Sr. Claudio
Daria en representación de FONTEA SINDICATO Buenos Aires la Resolución
ST N° 183 de fecha 27/06/05 obrante a fojas 25/26, Acuerdo de Entree-
ga de copia de la misma. Contste.